



jueves, 19 de abril de 2018

Gobierno presenta segunda fase del Programa de Transición Voluntaria

La Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAP), en representación del Gobierno de Puerto Rico, emitió cuatro órdenes administrativas con el fin de establecer los Programas de Transición Voluntaria (PTV) para los empleados de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la Judicatura, el Sistema de Retiro para Maestros, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y entidades que lo componen, el Departamento de Seguridad Pública, incluyendo todos sus negociados, y el Departamento de Educación (DE).

El director ejecutivo de la AAFAP, Gerardo J. Portela Franco, informó que la segunda fase del PTV permite que los empleados que se acojan al mismo de manera voluntaria puedan transicionar al sector privado o al tercer sector mientras continúan devengando su salario por un término establecido o reciban un pago englobado, según aplicable.

Portela Franco detalló que el período en el cual los servidores públicos podrán solicitar el PTV comenzará a partir del 1 de mayo de 2018 y culminará el 30 de junio de 2018.

“Los servidores públicos que ocupen puestos de carrera y empleados cuyos sueldos se pagan, en todo o en parte, con fondos federales, siempre y cuando la agencia participante cuente con la autorización del Gobierno federal, podrán solicitar participar en el PTV. Además, si el empleado se acoge a este programa, no se afectará la cantidad a la que tengan derecho por concepto de retiro, pago de liquidación de vacaciones y/o horas extras”, puntualizó.

Del mismo modo, el director ejecutivo de la AAFAP señaló que ni los empleados transitorios ni los empleados de confianza podrán solicitar el PTV. Sin embargo, si un empleado de confianza tiene derecho a reinstalación a un puesto de carrera, este puede acogerse al Programa una vez complete el

COMUNICADO DE PRENSA



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico

COMUNICADO DE PRENSA

proceso de reinstalación. Portela Franco explicó que las órdenes administrativas ofrecen incentivos que varían particularmente dependiendo la fecha en que el empleado presente su Solicitud de Elegibilidad. Además, reiteró que el PTV no tienen el efecto de alterar los derechos ni beneficios acumulados correspondientes a los empleados públicos en lo que respecta a lo cotizado en retiro. Enfatizó, que el PTV es un programa de renuncia incentivada.

Para hacer efectiva la renuncia voluntaria del empleado elegible, éste deberá firmar un Acuerdo Final de Renuncia Incentivada, el cual contendrá los términos y condiciones de participación en el Programa. A partir de la firma del Acuerdo, la renuncia y participación en el Programa será final e irrevocable.

Los empleados que deseen participar del Programa de Transición Voluntaria deberán completar una solicitud electrónica que estará disponible a partir del 1 de mayo de 2018 en <http://www.transicionvoluntaria.pr.gov/>. Para obtener las órdenes administrativas acceda a www.aafaf.pr.gov.

###



Incentivos por agencias

COMUNICADO DE PRENSA

Sistemas de Retiro: (Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y Sistemas de Retiro para Maestros)

- 1-5 años de servicio: 3 meses de salario + 1 semana de sueldo por cada año de servicio completado en la corporación pública
- 6-15 años de servicio: 4 meses de salario + 2 semanas de sueldo
- 16 + años de servicio: 6 meses de salario + 3 semanas de sueldo

Departamento de Educación:

- 12 meses de continuación de salario al solicitar en mayo
- 8 meses de continuación de salario al solicitar en junio

Departamento de Seguridad Pública: (Policía, Cuerpo de Bomberos, Ciencias Forenses, Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Cuerpo de Emergencias Médicas, Sistema de Emergencia 9-1-1 e Investigaciones Especiales).

- Sistema de Rangos Negociados de DPS: (Incluye PRPD/DSP)
 - 9 meses de continuación de salario al solicitar en mayo
 - 6 meses de continuación de salario al solicitar en junio
- Civiles: Sistema de Clasificación
 - 6 meses de continuación de salario al solicitar en mayo
 - 4 meses de continuación de salario al solicitar en junio

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio:

- Funciones de Promoción y Mercadeo en el exterior (la Compañía de Fomento Industrial, la Compañía de Turismo y la Compañía de Comercio y Exportación)
 - 9 meses de continuación de salario
- Reorganización del DDEC (Instituto de Estadísticas, Junta de Planificación, Oficina de Exención Contributiva Industrial, Oficina de Gerencia de Permisos, Centro Regional del ELA, Oficina Estatal de Política Pública Energética y la Autoridad para Redesarrollo de Roosevelt Road y las demás áreas del Compañía de Fomento Industrial, la Compañía de Turismo y la Compañía de Comercio y Exportación)
 - 6 meses de continuación de salario al solicitar en mayo
 - 4 meses de continuación de salario al solicitar en junio